



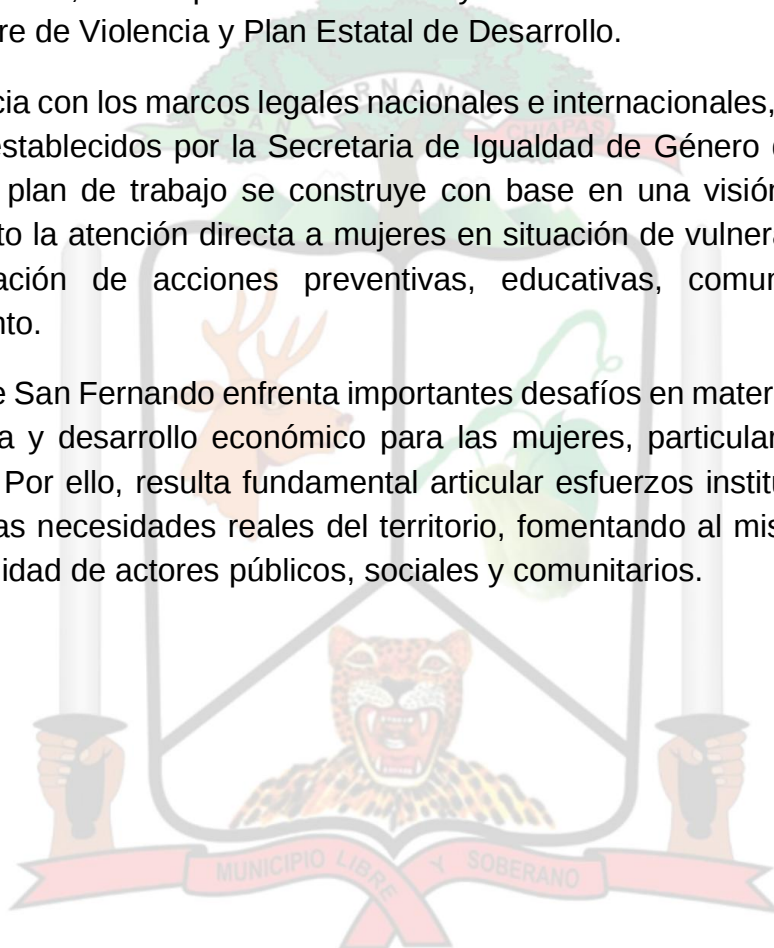
PLAN DE TRABAJO ANUAL INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER SAN FERNANDO, CHIAPAS.

INTRODUCCION

La Instancia Municipal de la Mujer (IMMUJER) es un órgano especializado que tiene como objetivo central promover, proteger y garantizar los derechos de las mujeres en el municipio de San Fernando, Chiapas. Como parte de la política pública municipal con perspectiva de género, en este plan de trabajo se formula con base en los principios de igualdad, no discriminación, justicia social y erradicación de la violencia de género, en cumplimiento con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Plan Estatal de Desarrollo.

En concordancia con los marcos legales nacionales e internacionales, así como con lineamientos establecidos por la Secretaria de Igualdad de Género del Estado de Chiapas, este plan de trabajo se construye con base en una visión integral que contempla tanto la atención directa a mujeres en situación de vulnerabilidad como la implementación de acciones preventivas, educativas, comunitarias y de empoderamiento.

El municipio de San Fernando enfrenta importantes desafíos en materia de equidad, acceso, justicia y desarrollo económico para las mujeres, particularmente en las comunidades. Por ello, resulta fundamental articular esfuerzos institucionales que respondan a las necesidades reales del territorio, fomentando al mismo tiempo la corresponsabilidad de actores públicos, sociales y comunitarios.



MARCO JURIDICO Y NORMATIVO

El presente plan se fundamenta en:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Igualdad de Género para el Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en lo relativo a la coordinación con los municipios.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar estrategias integrales que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia de género en el municipio de San Fernando, Chiapas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Brindar atención profesional y oportuna a mujeres en situación de violencia mediante servicios psicológicos, jurídicos y de trabajo social.
2. Promover la cultura de la equidad de género a través de campañas de sensibilización y educación comunitaria.
3. Impulsar la autonomía económica de las mujeres mediante programa de capacitación, vinculación y fortalecimiento de capacidades.
4. Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y organizaciones civiles para fortalecer la acción institucional.
5. Fomentar la participación activa de las mujeres en espacios de toma de decisión locales.

ATRIBUCIONES

El Instituto Municipal de la Mujer (IMM) tiene como atribuciones principales:

- Diseñar e implementar políticas públicas municipales con perspectiva de género, que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Coordinar programas y proyectos dirigidos a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Brindar orientación, atención y canalización en materia psicológica, jurídica y social a mujeres en situación de violencia.
- Promover el empoderamiento económico de las mujeres, mediante capacitaciones, talleres y vinculación con programas productivos estatales y federales.
- Impulsar campañas de sensibilización en escuelas, comunidades y espacios públicos sobre igualdad de género y no discriminación.
- Capacitar a servidoras y servidores públicos municipales en derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género.
- Fomentar la participación política y social de las mujeres en la vida pública y comunitaria.
- Elaborar diagnósticos, estudios e indicadores municipales de género, que permitan medir avances y retrocesos en la materia.
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, a fin de fortalecer las acciones del IMM.
- Supervisar el cumplimiento de los reglamentos municipales en materia de igualdad de género, así como proponer nuevas disposiciones cuando sea necesario.

EJES DE ACCION ESTRATEGICA

Eje 1. Atención y Prevención de la Violencia de Género

- Brindar atención psicológica, jurídica y de trabajo social a mujeres en situación de violencia.
- Coordinar con el Centro de Justicia para las Mujeres y la Fiscalía General del Estado.
- Implementar campañas de prevención de la violencia en escuelas y comunidades.
- Conmemorar el Día Naranja (25 de cada mes) con actividades de sensibilización.

Eje 2. Educación, Sensibilización y Participación Ciudadana

- Realizar pláticas en instituciones educativas sobre igualdad de género, prevención del embarazo adolescente y violencia en el noviazgo.
- Impulsar la participación de mujeres en comités comunitarios y espacios de decisión.
- Capacitaciones a servidoras y servidores públicos en perspectiva de género.

Eje 3. Fortalecimiento Institucional

- Elaboración de diagnósticos de género del municipio.
- Establecimiento de convenios con instituciones.

METODOLOGIA

Las acciones serán desarrolladas mediante:

- Capacitaciones y talleres dirigidos a distintos sectores de la población.
- Campañas de difusión a través de redes sociales y medios locales.
- Atención directa en las oficinas del IMM a mujeres que soliciten apoyo.
- Coordinación interinstitucional con dependencias municipales, estatales y federales.
- Evaluación trimestral de avances e indicadores de impacto.



ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA GENERAL

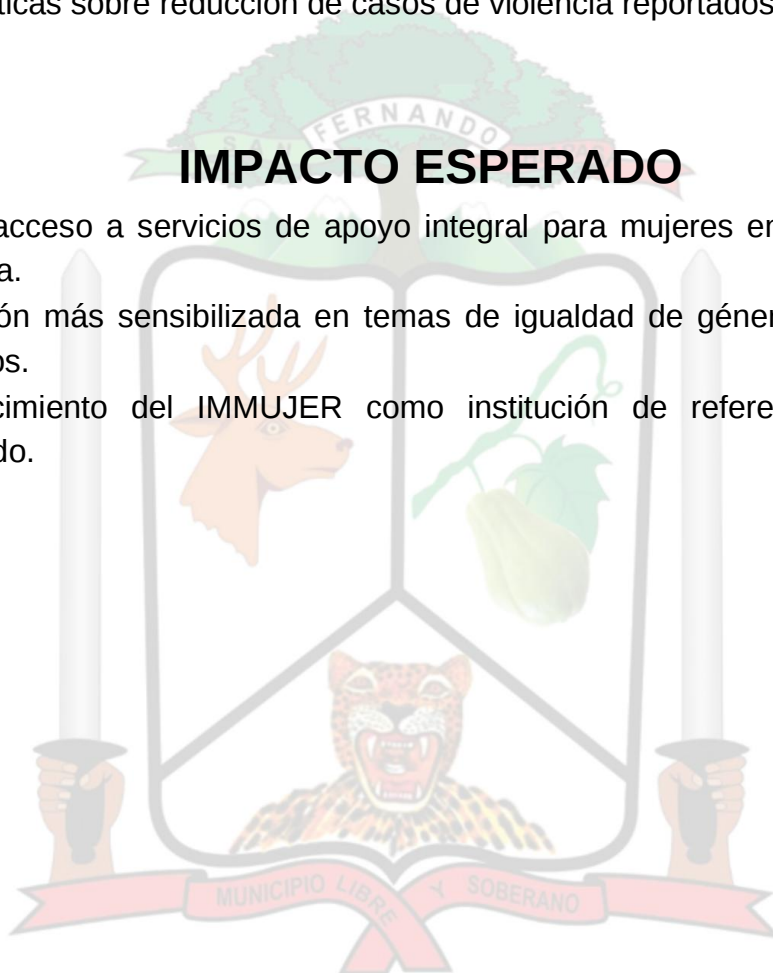
Actividad	Meses De Ejecución	Responsables	Recursos Necesarios
Atención psicológica y jurídica	Todo el año	IMM San Fernando	Psicóloga, juez municipal y jurídico municipal.
Campañas del Día Naranja	Mensual cada (25)	IMM, Ayuntamiento y DIF municipal	Material impreso, difusión en redes sociales.
Platicas en las escuelas (prevención)	Marzo-Julio Octubre-Diciembre	IMM, Prevención del delito, Fiscalía de la mujer, Seguridad del pueblo.	Transporte, Trípticos, material impreso, lonas.
Conmemoración de fechas importantes (8M, 25N, etc.)	Marzo y Noviembre	IMM, Prevención del delito, DIF municipal.	Escenario, materiales impresos, sonido.
Capacitación a funcionarios en perspectiva de género.	Junio-Octubre	IMM, Fiscalía de la Mujer, FOBAM, Prevención del Delito.	Ponentes, materiales impresos, trípticos.
Jornadas de PAZ	Diciembre-Noviembre	IMM, Prevención del delito, Consulta y participación ciudadana.	Materiales impresos, trípticos informativos, lonas y etc.
Platicas y capacitaciones en comunidades.	Octubre-Diciembre	IMM, Prevención del delito, Fiscalía de la mujer.	Trípticos, transporte, materiales impresos, lonas, ponentes.

INDICADORES DE EVALUACION

- Número de mujeres atendidas en situación de violencia.
- Cantidad de talleres y capacitaciones impartidas.
- Participación de instituciones educativas en campañas.
- Estadísticas sobre reducción de casos de violencia reportados.

IMPACTO ESPERADO

- Mayor acceso a servicios de apoyo integral para mujeres en situación de violencia.
- Población más sensibilizada en temas de igualdad de género y derechos humanos.
- Fortalecimiento del IMMUJER como institución de referencia en San Fernando.



CONCLUSION

Este plan de trabajo constituye una ruta clara para consolidar al Instituto Municipal de la Mujer de San Fernando como un espacio de protección, empoderamiento y desarrollo para las mujeres del municipio. Su ejecución requiere del compromiso institucional, la colaboración intersectorial y la participación activa de la ciudadanía para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Su implementación permitirá atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia y fomentar la construcción de una cultura de igualdad y respeto en todos los ámbitos de la sociedad.

Así mismo, este plan busca generar un cambio estructural que no solo beneficie a las mujeres, sino que impacte en toda la comunidad, al promover familias más equitativas, escuelas libres de violencia y un gobierno municipal con mayor sensibilidad y compromiso a la ciudadanía.

En este sentido, el Instituto Municipal de la Mujer se consolida como un actor estratégico en la construcción de un municipio inclusivo, justo y libre de violencia, reafirmando su compromiso de trabajar por una sociedad más equitativa, donde las mujeres tengan plena garantía de sus derechos y oportunidades reales de desarrollo.

